



BASES SORTEO “MOLINA IMPARABLE 2025”

Campaña de comunicación sobre recogida selectiva de residuos

El Ayuntamiento de Molina de Segura, adherido al Convenio Marco en el que se asignan los fondos de comunicación y sensibilización ambiental en materia de recogida selectiva de residuos, suscrito entre Ecoembes y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desarrolla este año 2025 la campaña de comunicación titulada “Si separas tus residuos Molina será Imparable”. En el marco de dicha campaña el Ayuntamiento de Molina de Segura desarrolla el sorteo “Molina Imparable 2025”.



Objetivos

La campaña de comunicación “Si separas tus residuos, Molina será Imparable” está enmarcada en la campaña “Un movimiento Imparable” de Ecoembes, que pretende entre otros objetivos:

- Transmitir la importancia que tiene el gesto de reciclar los envases en el contenedor adecuado, amarillo o azul, para lograr un futuro sin residuos, pequeños gestos que dan lugar a un movimiento social y permiten iniciar la transformación de los residuos en nuevos recursos, gracias a la economía circular.
- Contribuir a que los ciudadanos que reciclan se sientan orgullosos de contribuir al cuidado del medioambiente a través del movimiento imparable del reciclaje.

Por ello dentro de las acciones de calle proyectadas se propone al público ser el protagonista del cartel de la campaña y formar parte de ese movimiento ciudadano comprometido con el medio ambiente a través del reciclaje.

Para incentivar la participación en la campaña, La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Molina de Segura, ha organizado el sorteo “Molina Imparable 2025”.

Periodo de la promoción

Esta acción promocional estará activa para los participantes que se acerquen a posar en el photomaton instalado en el stand de la campaña “Molina imparable 2025” y que decidan participar en el sorteo.

El periodo de la promoción estará activo desde el día 25 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2025.

Mecánica y modo de participación

Para participar es necesario realizarse una fotografía en el photomaton instalado en algunas de las ubicaciones de las acciones de calle de la campaña “Molina imparable”, ubicaciones publicadas en la web medioambiente.molinadesegura.es

Será imprescindible rellenar el documento que se les proporcionará para autorizar la publicación de la fotografía en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura y confirmar su voluntad de participar en el sorteo. El documento debe estar correctamente cumplimentado.

El Ayuntamiento de Molina de Segura se reserva el derecho a rechazar alguna autorización de motu proprio y sin previo aviso por parecerle defectuosa.

Solo se permitirá una participación por fotografía, independientemente del número de personas que aparezcan en ella. Una de las personas protagonistas de la fotografía deberá cumplimentar el documento de participación.

Premios

El premio consiste en un cubo de reciclaje para el hogar.

Sorteo

Entre los usuarios que participen en el photomaton durante el periodo de la campaña y hayan cumplimentado el documento en el que expresan su voluntad de participación y su autorización para la

publicación de las fotografías, se realizará el sorteo del cubo de reciclaje para el hogar.

El sorteo se realizará por el procedimiento de insaculación. Se introducirán los documentos de participación plegados en una urna opaca u otro recipiente que no permita visibilizar el contenido y se procederá a la extracción de una autorización al azar por la Concejal de Medio Ambiente, estando presente un técnico municipal y las educadoras ambientales encargadas del desarrollo de las actividades de la campaña. La autorización extraída será la ganadora del premio descrito. Se extraerá una nueva autorización como suplente por si no es posible la localización de la persona a la que corresponde la primera autorización extraída.

El sorteo público se realizará el día 19 de diciembre de 2025, último día de la promoción, en el stand de la campaña ubicado este día en el Paseo Rosales.

Comunicación a la persona ganadora

Se contactará con el ganador o ganadora mediante correo electrónico y/o teléfono el siguiente día hábil después del sorteo. En caso de que no responda, en un periodo máximo de una semana se contactará con el suplente.

Entrega del premio

El premio será entregado por el Concejal de Medio Ambiente en una recepción cuya fecha y hora se comunicará a la persona ganadora.

Aceptación

Las personas participantes autorizan la publicación de las fotografías en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

La interpretación y las cuestiones no contempladas por las bases corresponden a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Protección de datos

La participación en el sorteo supone la aceptación del tratamiento de sus datos por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Estos datos se incorporarán a las correspondientes actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Molina de Segura y serán tratados con la finalidad específica de cada tratamiento, de conformidad con la regulación establecida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos.

El registro de actividades de tratamiento con sus correspondientes responsables municipales se encuentra en el apartado Protección de datos personales de la Sede electrónica.

La legitimación del tratamiento puede estar basada en el consentimiento de las personas interesadas y/o el cumplimiento de una obligación legal y/o el cumplimiento de una misión realizada en interés público y/o la protección de intereses vitales y/o la ejecución de un contrato.

El plazo de conservación de los datos dependerá de lo especificado para cada tratamiento de datos personales.

Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento de la persona interesada o de acuerdo con lo previsto en la citada legislación.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Molina de Segura podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, en la forma prevista en la legislación vigente sobre la materia, ante el órgano responsable del fichero.

Molina de Segura, Octubre de 2025